

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-2672 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de Seguridad Social 784/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social con el n.º 784/2013, a instancia de Soledad Baldeón de la Vega frente a Sedi Gestión Inmobiliaria, S. L., Mutua FREMAP, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en los que se ha dictado resolución de fecha 21/01/15 del tenor literal siguiente:

Visto el estado de las actuaciones y resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Sedi Gestión Inmobiliaria, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 11 de mayo de 2015, a las 10:25 horas, en Sala de Vistas nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Citase para dicho acto a las demás partes, esto es, INSS, TGSS y Mutua FREMAP, sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Sedi Gestión Inmobiliaria, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/2672

CVE-2015-2672